



RESOLUCION - CS - N° 408/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1997

Expte. N° 10.065/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución C.S. N° 179/97 por la que se concede el beneficio de Año Sabático, fraccionado en dos (2) períodos de seis (6) meses cada uno, a la Prof. Graciela Spezzi de Rodríguez, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente, en virtud de haber extendido el dictado de la asignatura a su cargo durante el mes de Julio y hasta la primera quincena de Agosto del corriente año y con el fin de cumplimentar lo previsto en el programa analítico correspondiente, solicita se contemple la posibilidad de modificar el inicio y finalización del beneficio acordado, en los siguientes términos: 01-08-97 al 31-12-97 y 01-06-98 al 31-12-98.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, otorga el aval académico al pedido y solicita al Consejo Superior modifique la Resolución C.S. N° 179/97 en ese sentido.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 218/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 11/12/97 y Cuarto Intermedio del 18/12/97)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 179/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ, profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Introducción a la Educación", Escuela de Biología, Facultad de Ciencias

///....

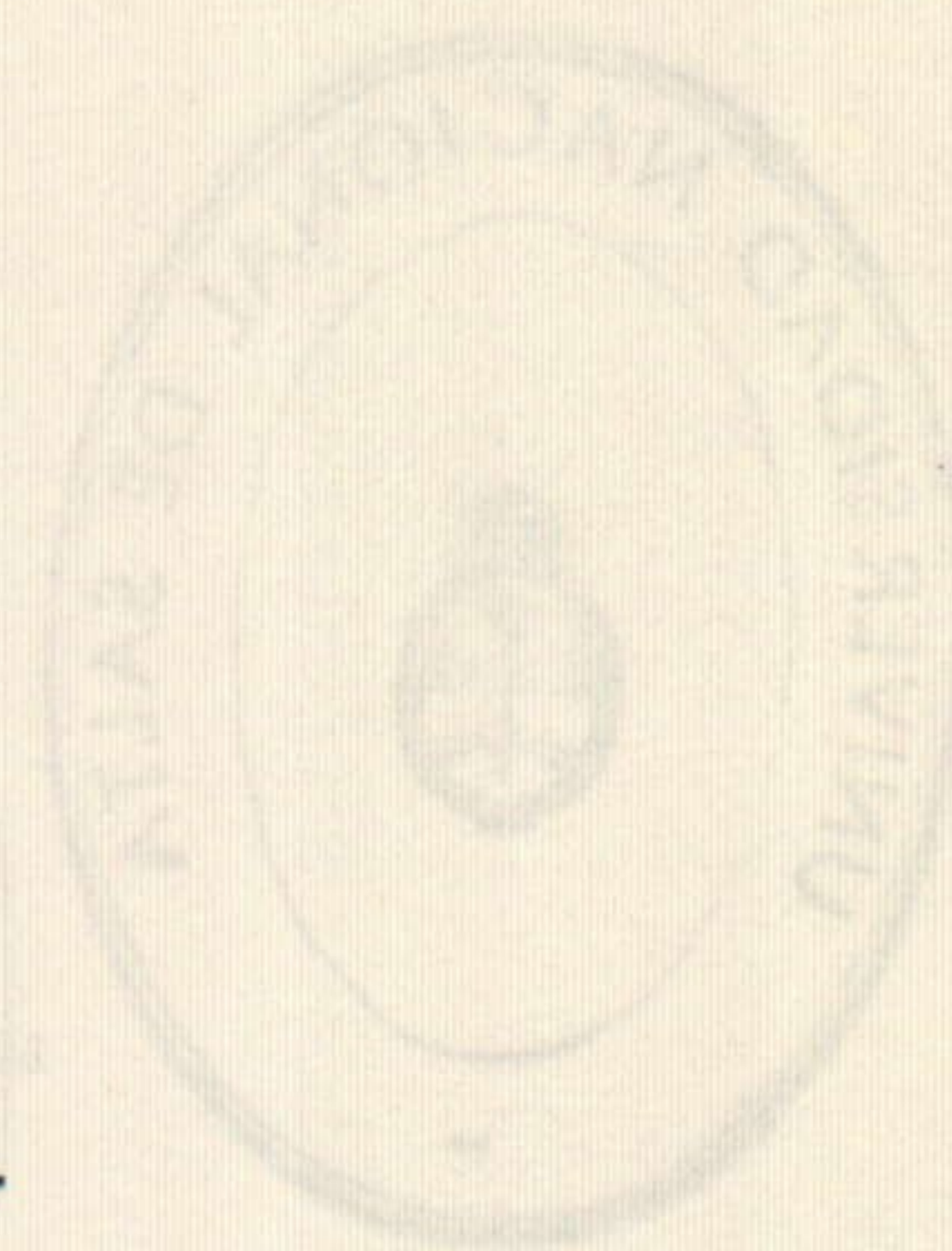


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



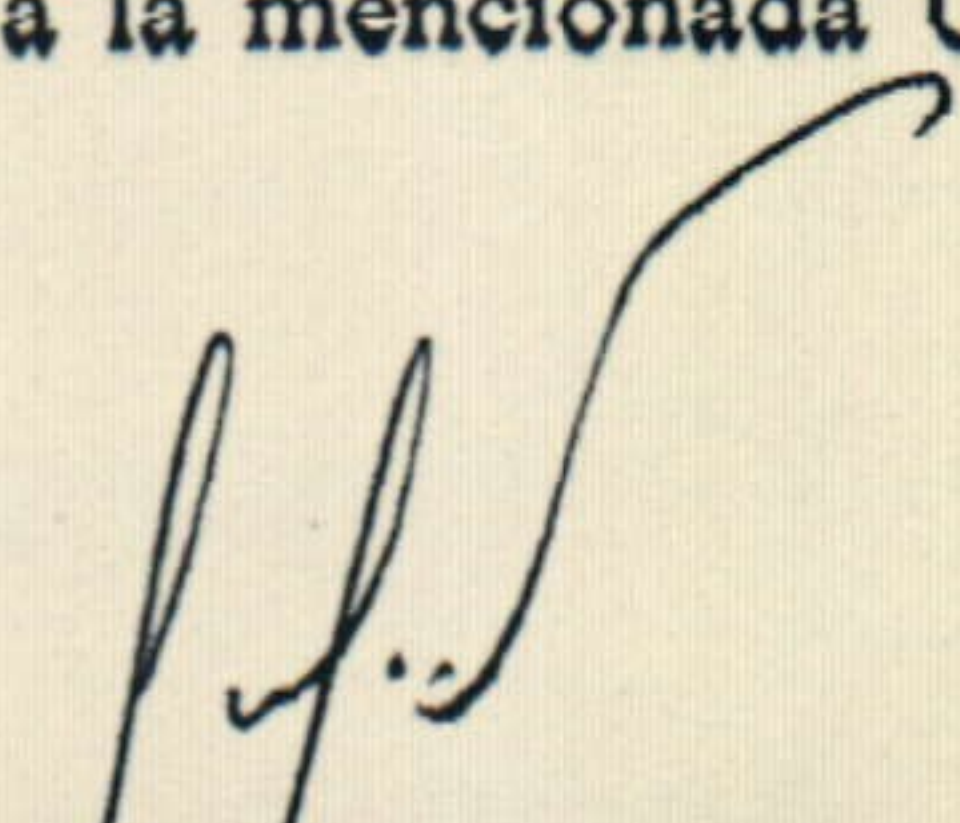
.../// - 2 -

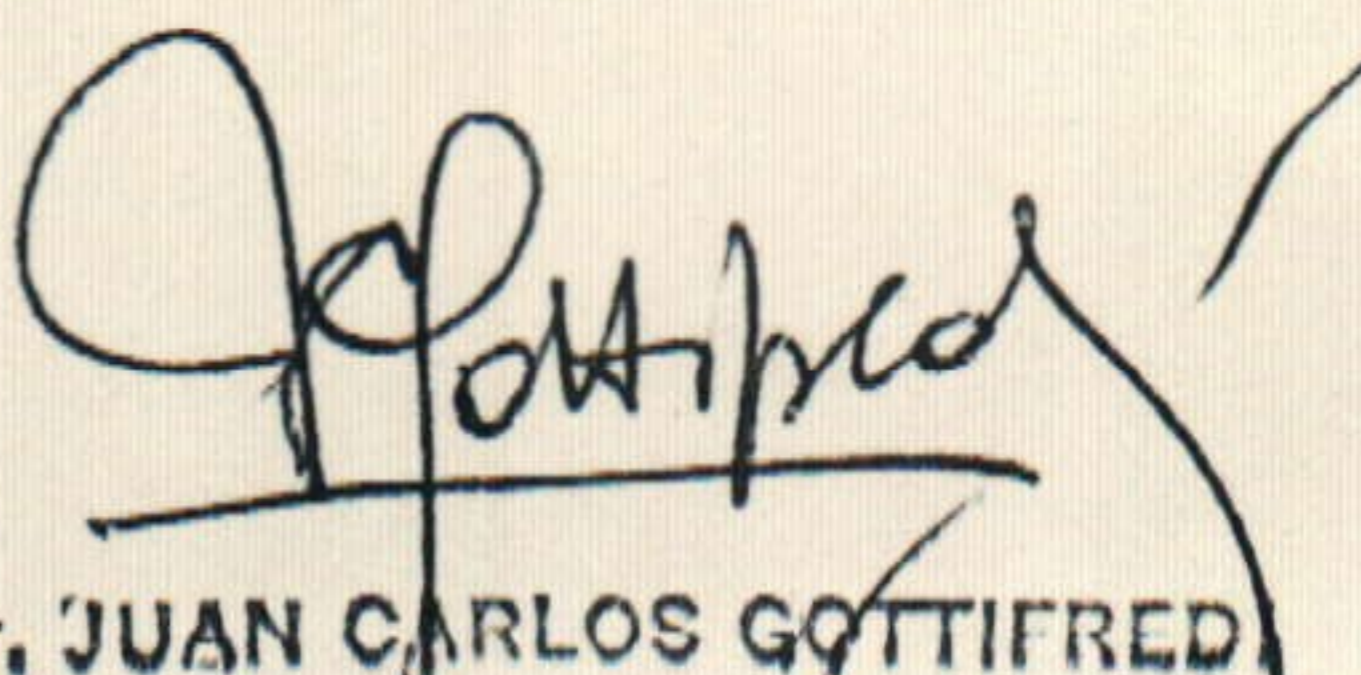
Expte. N° 10.065/97 - Ref. N° 01/97.-

Naturales, el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, fraccionado en dos (2) períodos, correspondiendo el primero al comprendido entre el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 1997 y el segundo del 1° de Junio al 31 de Diciembre de 1998.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Prof. Graciela Spezzi de Rodríguez, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Cr. JORGE RAUL GUEMES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 408/97